

dad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de carácter universal de las sociedades Promociones La Pinada, Sociedad Limitada y Rústicas El Castañar, Sociedad Limitada, han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el 20 de enero de 2008, la escisión parcial de la primera, mediante la que se va a integrar parte de su patrimonio, en el patrimonio de otra sociedad ya existente, Rústicas El Castañar, Sociedad Limitada, efectuando esta sociedad, una ampliación de capital en la cuantía que proceda. Asimismo se acordó unánimemente por parte de Rústicas El Castañar, Sociedad Limitada, la recepción y adquisición del patrimonio recibido de la escisión parcial acordada en los términos recogidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con aprobación de los respectivos Balances de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la sociedad escindida y beneficiaria de la escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión. Todos los socios concurren y han aprobado los documentos relativos a la escisión, por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

Madrid, 21 de enero de 2008.—Fernando Finat y Bustos, Administrador solidario de la mercantil Promociones La Pinada, S.L. y Aline Riva de Luna, Administradora única de Rústicas El Castañar, S.L.—42.702.

1.ª 7-7-2008

PROMOCIONES MOSAN, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos del día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	153,02
Total activo	153,02
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	99.084,67
Resultados ejercicios anteriores	-190.890,05
Resultado negativo del ejercicio	-1.530,16
Provisión cuentas a pagar para disolución y deudas con socios	33.387,35
Total pasivo	153,02

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Liquidador, don Santiago Yuste Moreno.—43.052.

PROMOTORA MONTELOMAS, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el 27 de junio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con efectos del día de la Junta, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reservas	83.758,12
Resultados ejercicios anteriores	-207.212,09
Resultado del ejercicio	1.230,48
Provisión cuentas a pagar gastos de disolución	2.021,07
Total pasivo	0,00

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Liquidador, don Santiago Yuste Moreno.—43.054.

QUART, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES N.C.G., S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Quart, Sociedad Limitada» y «Promociones N.C.G., Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida «Promociones N.C.G., Sociedad Limitada», sin limitaciones de la misma, a favor de la absorbente «Quart, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 14 de diciembre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart, 19 de junio de 2008.—Vicente Colomer Monzó (Administrador único de Quart, S.L.) y Vicente Colomer Monzó (Administrador único de Promociones N.C.G., S.L.).—43.027. 1.ª 7-7-2008

QUESOS FORLASA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL QUESERA MANCHEGA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y absorbida)

GRUPO EMPRESARIAL QUESERÍAS IBERICAS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de dos fusiones impropias

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Accionista Único de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, y el Socio Único de «Grupo Empresarial Queserías Ibericas, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, resolvieron el día 30 de junio

de 2008 aprobar la fusión por absorción por la cual «Grupo Empresarial Queserías Ibéricas, Sociedad Limitada Unipersonal» sería absorbida por «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida («Grupo Empresarial Queserías Ibéricas, Sociedad Limitada Unipersonal») y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente («Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal»).

Asimismo se hace constar que el Accionista Único de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, en fecha 30 de junio de 2008, sucesivamente a la fusión anterior, pero en unidad de acto, y el Accionista Único de «Quesos Forlasa, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, resolvieron aprobar la fusión por absorción de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Quesos Forlasa, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida («Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal») y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente («Quesos Forlasa, Sociedad Anónima Unipersonal»).

La reorganización societaria (consistente en dos fusiones impropias) se ha resuelto con base en el proyecto de reorganización societaria de 6 de junio de 2008 que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Albacete con fecha 18 de junio de 2008, considerando los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Con relación a ambas fusiones, se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en las fusiones descritas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión así como del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la correspondiente fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villarrobledo (Albacete), a 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de «Quesos Forlasa, Sociedad Anónima Unipersonal» y por delegación del mismo su Consejero Delegado a través de la persona física representante de este último, don Juan Domingo Ortega Martínez, el Consejo de Administración de «Industrial Quesera Manchega, Sociedad Anónima Unipersonal» y por delegación del mismo su Consejero Delegado don Juan Domingo Ortega Martínez y el Administrador único de «Grupo Empresarial Queserías Ibéricas, Sociedad Limitada Unipersonal» a través de la persona física representante del mismo don Juan Domingo Ortega Martínez.—42.997. 1.ª 7-7-2008

RADISA LOS ÁNGELES, S. A.

Disolución y liquidación

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 9 de junio de 2008 en Madrid, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Clientes empresas grupo	30.141,04
Créditos Administraciones Públicas	144,25
Créditos empresas grupo	15.092,79
Tesorería	2.636,81
Total Activo	48.014,89
Pasivo:	
Capital	66.220,00
Prima de emisión	24.040,00
Resultados negativos ejercicio anterior	-35.768,43
Resultado 1 enero a 9 junio 2008	-12.476,68
Provisión gastos disolución y liquidación	6.000,00
Total Pasivo	48.014,89

Madrid, 16 de junio de 2008.—La Liquidadora solidaria, María Pilar Calvo Díaz.—42.776.